



**AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION POPULAR A LA COMUNIDAD No.008**

**VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).**

**AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION POPULAR A LA COMUNIDAD No.008**

MEDIO DE CONTROL	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDA DO	RESUMEN DE LOS HECHOS	DERECHOS INVOCADOS	RESUMEN DE LAS PRETENSIONES	FECHA DEL AUTO ADMISORIO - VER AUTO	VER DOCUMENTO - DEMANDA
ACCION POPULAR	13001-33-33-012- 2019-00238-00	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	- Las calles intermedias del Barrio nuevo campestre, están sin pavimentar, cuenta con tres calles internas las cuales están pavimentadas, pero los callejones todos sin pavimentación. Dichas calles son de preponderante importancia para los habitantes del sector, puesto que en todos los callejones hay viviendas y cuando llueve se hace difícil la salida de los propietarios porque el material con que fue rellenado se convierte en lodo y no permite el transitar de sus habitantes, el estado actual que alberga cada calle intermedia es deplorable.	- Goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público.  - Seguridad y salubridad públicas.	- Se declare el amparo de los derechos colectivos de la comunidad, vulnerados por la FALTA DE PAVITAMENTACIÓN DE LAS CALLES INTEMEDIAS BARRIO NUEVO CAMPESTRE de la ciudad de Cartagena, relativo a "El goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público" y "la seguridad y salubridad pública", como consecuencia de la conducta negligente de la entidad accionada.  - A partir de lo anterior, se ordene a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a realizar las gestiones	12-11-2019	<b>CLICK AQUI</b>

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telecartagena  
E-mail: [admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co) - Teléfono 6648675 – fax 6647275  
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar






**AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION POPULAR A LA COMUNIDAD No.005**

						<p>administrativas, presupuestales y contractuales necesarias para ejecutar la pavimentación integral de las calles intermedias del barrio nuevo campestre de la ciudad de Cartagena de Indias.</p>		
--	--	--	--	--	--	---	--	--

Se informa a los miembros de la comunidad sobre la existencia de la acción popular de la referencia, en la forma ordenada en los incisos 1o y 2o del artículo 21 de la Ley 472 de 1998. Los interesados podrán coadyuvar la presente acción en los mismos términos previstos en el artículo 24 de la Ley 472 de 1998.

Se fija el presente aviso, hoy veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), y se publica a través del sitio Web de la Rama Judicial -Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y de la Rama Judicial, en cumplimiento del auto calendarado doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

  
DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ  
SECRETARÍA

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antigo Telecartagena  
E-mail: [admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co) - Teléfono 6648675 – fax 6647275  
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar

